

La Conselleria de Educación, Cultura y Deporte

INFORMA

CONSULTA PÚBLICA PREVIA

Proyecto de Orden, de XX de XX de 202X, de la Conselleria de Educación, Cultura y Deporte, por la cual se fijan los criterios para la dotación de plantillas y para la determinación de condiciones de trabajo del profesorado de los centros docentes públicos que imparten ESO, Bachillerato y Formación Profesional dependientes de la conselleria competente en materia de educación.

El artículo 133 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, establece que, con carácter previo a la elaboración de un proyecto o anteproyecto de ley o de reglamento, se tiene que sustanciar una consulta pública, a través del portal web de la Administración competente en que se pida la opinión de las personas y de las organizaciones más representativas potencialmente afectadas por la futura norma.

El objeto de la futura orden es fijar los criterios para la determinación de las plantillas de puestos de trabajo y publicar las plantillas tipo de los centros docentes públicos que imparten ESO, Bachillerato y Formación Profesional de titularidad de la Generalitat Valenciana.

Las aportaciones y opiniones al proyecto de la mencionada orden pueden remitirse en el plazo de quince días hábiles, hasta el 31 de enero de 2023 incluido, a la dirección de correo electrónico:

- plantillassecundaria@gva.es

LA DIRECTORA GENERAL DE PERSONAL DOCENTE

Antecedentes de la norma	ORDEN 69/2015, de 25 de junio, de la Conselleria de Educación, Cultura y Deporte, por la que se establecen criterios para la dotación de plantillas y para la determinación de condiciones de trabajo del profesorado de los centros docentes públicos que imparten ESO, Bachillerato y Formación Profesional, dependientes de la Conselleria competente en materia de educación.
Problemas que se pretenden solucionar con la nueva norma	Para dar respuesta a las necesidades actuales de los centros, y atender el alumnado de acuerdo con la normativa publicada en cuanto a la inclusión educativa, orientación, plurilingüismo y los nuevos currículos, hay que actualizar y adaptar los perfiles y las dotaciones de plantillas de personal de los centros educativos que imparten ESO, Bachillerato y Formación Profesional.
Necesidad y oportunidad de su aprobación	Es objetivo de la Conselleria de Educación, Cultura y Deporte garantizar que los centros docentes cuentan con el personal necesario para asegurar la calidad de las enseñanzas correspondientes.
Objetivos de la norma	Garantizar que los centros educativos que imparten ESO, Bachillerato y Formación Profesional de titularidad de la Generalitat cuentan con el personal necesario para asegurar la calidad de las enseñanzas correspondientes.
Posibles soluciones, alternativas reguladoras y no reguladoras.	No es posible conseguir los objetivos indicados con soluciones alternativas reguladoras y no reguladoras.